"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 351-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de agosto de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Informe N.° 084-2017-MDSS/GPP-SGPP, sobre regularización de las Modificaciones presupuestarias de Tipo 003 que consiste en otorgar Créditos Presupuestales y Anulaciones, correspondiente al mes de AGOSTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5° y 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Leyes anuales de Presupuesto; autoriza a las Municipalidades Provinciales y Distritales a aprobar su presupuesto Institucional y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias;

Que, de conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de los Recursos Financieros No Utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal denominados Saldo de Balance, deben incorporarse al Presupuesto a través de la Modificación Presupuestaria "Crédito Suplementario", aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N.° 084-2017-MDSS/GPP-SGPP, de fecha 01 de agosto de 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente al mes de AGOSTO, para la regularización de las Modificaciones Presupuestales y Anulaciones, en el marco de lo establecido en el Artículo 40° de la norma citada precedentemente;

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 y modificatorias, sobre la potestad de las municipalidades de modificar su presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las Modificaciones Presupuestarias de Créditos y Anulaciones, Tipo de Modificación 003, correspondiente al mes de **AGOSTO** de **2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se realice las modificaciones presupuestarias correspondientes, con la finalidad de adecuar el Presupuesto a las necesidades de gasto de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR que la Gerencia Municipal disponga la atención de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que se deje sin efecto legal todo dispositivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Wilmar Sicus Cahuana
ALCALDE